



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado



Resolución N° 360-2011 - OSCE/PRE

Jesús María,

8 8 JUN. 2011

La Carta de renuncia de fecha 29 de abril de 2011 de la abogada Amalia Moreno Vizcardo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encontrándose su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución N° 194-2009-OSCE/PRE de fecha 01 de julio de 2009, se designó a la abogada Amalia Moreno Vizcardo en el cargo de Subdirector Técnico Normativo, cargo estructural N° 135 del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y plaza N° 060 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del OSCE;

Que, mediante el documento del visto, la abogada Amalia Moreno Vizcardo presenta su renuncia al cargo de Subdirector Técnico Normativo, siendo su último día de labores el 06 de mayo de 2011;

Que, para dichos efectos, la presente resolución tendrá eficacia anticipada a su emisión, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 17° de la N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF; y con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración y Finanzas, así como de la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la abogada Amalia Moreno Vizcardo, al cargo de Subdirector Técnico Normativo, considerando como último día de labores el 06 de mayo de 2011, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los Beneficios Sociales que correspondan a la abogada Amalia Moreno Vizcardo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-97-TR, así como a expedir el certificado de trabajo respectivo.



Regístrese y comuníquese.

CARLOS AUGUSTO SALAZAR ROMERO
Presidente Ejecutivo